

Acerca de la restitución

¿Qué es la restitución?

- La restitución es la cantidad de dinero que ordena pagar el tribunal como compensación para la víctima o la compañía de seguros de la víctima por las pérdidas financieras causadas directamente por cometer un delito.
- La restitución se basa en leyes según las cuales se limita lo que puede solicitarse en su nombre.

¿Quién paga la restitución?

- La persona (demandado) que ha sido condenada por el/los delito(s) y a la que se ha ordenado pagar como parte de su condena.
- Si así se ordena, el demandado efectúa los pagos a la King County Superior Court Clerk's Office, y los pagos se remiten a usted.
- Si el demandado se declara legalmente indigente, es posible que usted no reciba la restitución.

¿Cuándo se ordena la restitución?

- El tribunal ordena la restitución después de la condena del demandado.
- Es importante que la Declaración de pérdidas de la víctima y toda la documentación justificativa se envíen de vuelta a la Unidad de Asistencia a la Víctima *lo antes posible* para que nuestra oficina pueda revisar los documentos y preparar una orden para que el juez revise y firme.

Puede enviar sus documentos por correo electrónico a PAOVAU-Adult@kingcounty.gov .

Existe un plazo limitado para ordenar la restitución penal en su nombre. **Si no se devuelve la documentación completa a tiempo, es posible que no se ordene la restitución.**

¿Qué más debo saber?

- Es posible que no reciba todos sus pagos de restitución de una sola vez. El demandado y la Superior Court Clerk's Office (Collections Department) elaborarán un plan de pago.
- El tribunal puede renunciar a que se acumulen intereses sobre la restitución según RCW 10.82.090. Si la eliminación de *intereses* implica una dificultad financiera para usted, marque la casilla y proporcione una explicación en la Declaración de impacto en la víctima adjunta o en la Declaración de pérdidas de la víctima.
- La King County Prosecutor's Office no cobra ni distribuye restituciones.
- Si usted no ha recibido el pago de restitución dentro de los seis meses después de la emisión de la orden, llame a la **King County Superior Court Clerk's Office (Collections Department) al (206) 477-0818.**
- Informe a la King County Superior Court Clerk's Office sobre cualquier cambio en su dirección o número de teléfono. De lo contrario, puede que no reciba los pagos de restitución.

Superior Court Clerk's Office
516 3rd Ave, #E-609
Attn: Disbursements
Seattle, WA 98104.
(206) 477-0818

Incluya el número de causa del condado de King en toda la correspondencia.

SP (Spanish)